

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Aprobación definitiva de la ordenanza de utilización instalaciones deportivas municipales de Laguardia**

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de junio de 2020, acordó aprobar inicialmente la ordenanza de utilización instalaciones deportivas municipales de Laguardia.

Y no habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público y cuyo anuncio se publicó en el BOTHA número 77, viernes 10 de julio de 2020, en consecuencia, queda aprobada definitivamente la ordenanza en cuestión y, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a continuación, se publica el texto íntegro de dicha ordenanza:

Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones deportivas municipales de Laguardia**Artículo 1º. Concepto**

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la CE y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales – texto refundido aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por el uso del polideportivo municipal y del gimnasio municipal.

Artículo 2º. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público regulado en esta ordenanza quienes hagan uso de las instalaciones del polideportivo y el gimnasio municipal del Laguardia.

Artículo 3º. Cuantía

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

Polideportivo

No Empadronados:

1 h. pala-frontenis-mano- futbol sala- 2 euros por persona

Empadronados:

1 h. pala-frontenis-mano-futbol sala- 1 euros por persona

Luz: 1h. 2 euros

Gimnasio

Inscripción: 40 euros

Cuota anual: 60 euros

Artículo 4º. Obligación de pago

La obligación de pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que el interesado haga uso de las instalaciones del polideportivo municipal.

En Laguardia, a 10 de septiembre de 2020

Alcalde-Presidente

LUCIO CASTAÑEDA MARTÍNEZ DE TREVIÑO